



Resolución de 26 de enero de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca el Procedimiento de Movilidad Interna Voluntaria de personal estatutario fijo en el ámbito de la Atención Primaria de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano.

Al amparo del capítulo IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y del capítulo XIV de la Ley 55/2003, de 16 de Diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los representantes de la Administración del SESCAM y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de negociación de Sanidad han concertado el "Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de la Atención Primaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha", publicado en el DOCM nº 47 de 9 de Marzo de 2020 (en adelante "Pacto de Movilidad Interna") modificado en el DOCM nº 153 de 11 de agosto de 2021 que recoge las directrices básicas y los aspectos procedimentales sobre la Movilidad Interna Voluntaria del personal estatutario del SESCAM en el ámbito de la Atención Primaria.

Al amparo del citado Pacto de Movilidad Interna, la Dirección Gerencia de Atención Integrada de Puertollano, en virtud de la competencia atribuida por el apartado Octavo, punto 1 en relación con el apartado Séptimo, punto 9), e) de la resolución de 21/10/2019, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de Octubre de 2019), ha resuelto convocar procedimiento de Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Primaria con sujeción a las siguientes:

BASES

1.- Normas generales.

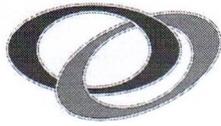
1.1. Se convoca procedimiento de movilidad interna voluntaria en el ámbito de Atención Primaria, en relación con las categorías y puestos que se detallan en el **Anexo I** de la presente convocatoria, para el personal estatutario fijo que preste servicios en el ámbito de Atención Primaria de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano incluido el personal con nombramiento de área en las siguientes modalidades:

- Movilidad Interna Temporal entre Zonas Básicas de Salud.
- Acoplamiento internos en la Zona Básica de Salud.

En el momento de inscribirse, los participantes deberán solicitar todas aquellas plazas relacionadas en el anexo I que puedan ser objeto de su interés como destino de movilidad interna temporal o acoplamiento interno, independientemente de su condición de vacantes o no, en el momento de su inscripción.

1.2. La presente convocatoria se registrará por estas Bases y por el Pacto sobre Movilidad Interna Voluntaria en el ámbito de Atención Primaria del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, así como por lo previsto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

1.3. Esta convocatoria se publicará en la página Web de la Gerencia y se comunicará a las centrales sindicales con representación en la Junta de Personal.



2.- Requisitos de participación

a) Tener la condición de personal estatutario fijo con nombramiento y plaza en propiedad en la misma categoría profesional y Gerencia en el ámbito de la Atención Primaria.

b) Encontrarse en situación de servicio activo en los términos establecidos en el artículo 63 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrá participar el personal que se encuentre en cualquier otra situación distinta a la de activo que genere derecho a reserva de puesto.

No podrá participar el personal que se encuentre en comisión de servicio o adscripción funcional en la misma Gerencia, ni el personal en situación de reingreso al servicio activo con carácter provisional hasta que dicho reingreso sea definitivo.

Cuando la persona participante en el procedimiento de movilidad esté ocupando un puesto por motivos de salud laboral, deberá indicarlo en su solicitud, pudiendo optar solo a puestos que se adapten a sus características, previo informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales u órgano competente.

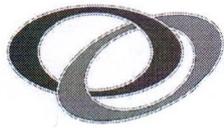
Los requisitos deberán reunirse antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento y hasta la toma de posesión en la plaza adjudicada.

3.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes. (una al año)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.3 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presentación de las solicitudes de participación se realizará de forma telemática y con registro electrónico, a través de la Web de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano, cumplimentando y registrando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de solicitud de participación.

Los profesionales que deseen formar parte en el proceso de movilidad interna dispondrán del plazo de **1 mes**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria para su inscripción en la Web de la Gerencia **(del 30 de enero al 29 de febrero)**. Durante este plazo los aspirantes inscritos podrán retirar o modificar sus solicitudes mediante una nueva instancia que anulará totalmente la anterior.

Dado el carácter abierto y permanente de la movilidad interna (punto 5 del Pacto de Movilidad), la solicitud de inscripción se podrá realizar en cualquier momento aunque la actualización se lleve a cabo en la fecha determinada por necesidades expuestas en el punto 4.2.4. del citado pacto. Asimismo, no se tendrán en cuenta nuevas solicitudes de participantes ya inscritos durante la vigencia de esta convocatoria.



4.- Acreditación requisitos generales y méritos:

4.1 Se acreditarán de oficio los requisitos generales de participación del personal que actualmente preste servicios en la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano.

4.2 Para la valoración de los méritos contemplados en el apartado 10 del baremo, que no obren en poder de la Gerencia, se deberá aportar certificación de los servicios prestados con expresión de la categoría, expedida por la Gerencia o Dirección de Gestión de la Institución que corresponda o por el órgano competente de la Administración donde se hayan prestado los mismos.

No será necesario volver a presentar aquellos certificados o documentos que ya hubieran sido presentados en anteriores convocatorias de movilidad interna cuyo contenido no exija actualización.

4.3 Los méritos estarán referidos a la fecha de publicación de esta convocatoria en la página Web de la Gerencia, no pudiendo ser objeto de valoración los alegados y no acreditados en la forma prevista

4.4 Sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad a que hubiere lugar, en el supuesto de falsedad documental se procederá, previo trámite de audiencia, a la exclusión del aspirante del procedimiento, mediante Resolución de la Dirección Gerencia de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano, dando cuenta a la Comisión de Movilidad.

5.- Acreditación méritos ajenos al SESCAM:

5.1 Las personas concursantes deberán cumplimentar en la aplicación informática en el apartado "méritos ajenos al Sescam" los siguientes datos referentes a los períodos de servicios prestados en otras Administraciones Públicas Españolas o Estados Miembros de la Unión Europea o del Estado Económico Europeo que sean susceptibles de baremación: categoría, fecha de inicio, fecha de fin, comunidad y situación administrativa.

5.2 Asimismo deberán adjuntarse en la aplicación informática los archivos que contengan las certificaciones acreditativas de dichos méritos, sin perjuicio de lo estipulado en el apartado 4.2 segundo párrafo

6.- Desarrollo del proceso:

6.1. Baremo:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la revisión de la ficha del concursante, el personal participante recibirá en su teléfono móvil un aviso de envío a su correo electrónico corporativo de relación de méritos por servicios prestados que, conforme a las bases, vayan a ser objeto de valoración del concurso. Efectuada la revisión de la relación de méritos los interesados deberán responder vía correo electrónico en el plazo de 10 días naturales mostrando su conformidad o disconformidad con los datos notificados, solicitando en su caso la revisión de los mismos. Transcurrido dicho plazo sin haber obtenido respuesta alguna, se entenderá que están conformes con dicha relación de méritos.

En cualquier momento se podrá desistir a la participación en el proceso mediante formulario y en la forma utilizada para inscribirse en la movilidad interna.

6.2. Resolución provisional de admitidos y excluidos y alegaciones:

Concluido el plazo previsto en el apartado anterior, la Comisión de Movilidad aprobará los listados provisionales de admitidos y excluidos, y por Resolución de la Dirección Gerencia de Atención Integrada de Puertollano se procederá a su publicación en la que aparecerá relación de aspirantes junto con la causa de exclusión, en su caso, y baremo según el orden de puntuación obtenida, en la página Web de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano. Los aspirantes excluidos tendrán un plazo de 10 días naturales para que puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, en su caso, aportando los documentos que lo acredite y presentar las alegaciones que consideren oportunas

Las subsanaciones o alegaciones a las que hace referencia el apartado anterior, se presentarán mediante registro electrónico cumplimentando un formulario al que se accederá introduciendo el usuario y contraseña que utilizó para presentar la solicitud de inscripción.

6.3. Resolución definitiva de admitidos y excluidos:

Concluido el plazo previsto en el apartado anterior y resueltas las reclamaciones, en su caso, por la Comisión de Movilidad, se aprobarán los listados definitivos de admitidos y excluidos junto con la causa de exclusión y baremación, se procederá a su publicación según el orden por puntuación obtenida, por Resolución de la Dirección Gerencia en en la Web de la Gerencia de Atención Integrada de Puertollano.

Los listados definitivos deberán estar aprobados dentro de los 3 meses siguientes a la finalización del plazo de inscripción, y su entrada en vigor se producirá a partir del día siguiente de su publicación.

7.- Adjudicación Destinos:

7.1.- La adjudicación de vacantes por cualquiera de las causas previstas, se llevará a cabo mediante la aplicación de baremo de méritos. Se procederá a adjudicar a quien corresponda, siempre y cuando el profesional no haya obtenido destino a través de este procedimiento en los doce meses inmediatamente anteriores.

7.2 - Las plazas serán adjudicadas a los profesionales inscritos de acuerdo con el baremo de méritos que figura en el punto 10 de la convocatoria.

8.-:Efectos de resolución de adjudicación:

Los Acoplamientos de Movilidad Interna dentro de la Z.B.S. tendrán carácter definitivo y no motivará cambio de CIAS para la persona adjudicataria.

La vacante resultante tras el acoplamiento será ofertada en las condiciones señaladas anteriormente aplicando el sistema de resultas de forma automática y simultánea al resto.

La modalidad de Acoplamiento Interno, quedará en suspenso cuando se encuentre en proceso convocatoria de concurso general de traslados para la provisión de plazas de



personal estatutario fijo, desde la publicación de la convocatoria hasta su adjudicación definitiva.

La Movilidad Interna entre Z.B.S. tendrá efectos temporales, no suponiendo en ningún caso adscripción definitiva por ese procedimiento y será articulada a través de Resolución de adscripción funcional dictada por la Dirección Gerencia.

La adscripción funcional se mantendrá hasta la cobertura definitiva por procedimiento de selección o provisión, salvo renuncia por parte de la persona adjudicataria o por incorporación de quien ostente la titularidad de la plaza.

La persona adjudicataria deberá incorporarse al puesto de destino al día siguiente de la adjudicación, salvo que la adscripción deba ser modificada por necesidades del servicio. Estas situaciones, de producirse, serán puestas en conocimiento y acordadas con las personas interesadas y con la Comisión de Movilidad.

En el supuesto en que la persona interesada se encuentre en situación de permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal, así como en el caso de excedencia por cuidado de hijos o familiares, servicios especiales, permiso por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y lactancia, o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal estatutario que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios, la incorporación se llevará a cabo inmediatamente después de que concluyan dichas situaciones.

9.- Finalización de la movilidad interna temporal

La movilidad interna temporal finaliza:

- Por incorporación de la persona titular con reserva de la plaza, o adscripción tras un proceso de selección o provisión.
- Amortización de la plaza.
- Renuncia. En este caso se informará a la Gerencia con al menos un mes de antelación, procediendo a ofertar la vacante nuevamente.
- No cobertura de la plaza de origen por este procedimiento o por cualquier otro mecanismo de provisión temporal en un plazo de 2 meses a contar desde la incorporación.
-

10.- Baremo de méritos:

10.1 Experiencia profesional:

- 10.1.1 Servicios prestados como personal **estatutario** en la misma categoría desde la que se participa: **3 puntos** por día de servicios prestados.
- 10.1.2 Servicios prestados en cualquier Administración Pública Española o de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, desempeñando puestos de trabajo de igual contenido funcional que la plaza desde la que se participa: **3 puntos** por día de servicios prestados.
- 10.1.3 Servicios prestados como personal estatutario en otras categorías distintas desde la que se participa: **1 punto** por día de servicios prestados



En caso de empate en la puntuación, se resolverá a favor de quien lleve más tiempo de servicios prestados efectivos en el último destino en propiedad obtenido por un proceso selectivo o por concurso de traslados, desde el que participa. De persistir el empate, se resolverá a favor del personal participante que acredite más tiempo de servicios en la categoría.

A efectos del cómputo del tiempo a que se hace referencia en el párrafo anterior, en el caso de nombramientos para la prestación de servicios a dedicación parcial, se computará un día por cada 7 horas, y un mes por cada 150 horas de servicios prestados.

De persistir el empate se resolverá a favor de quien tenga mayor edad.

Los méritos se valorarán con referencia al día de la publicación de la convocatoria en la página de la Gerencia, no pudiendo ser objeto de valoración los alegados y no acreditarlos en la forma prevista.

11.- Norma final:

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, en relación con el artículo 14 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el mismo órgano que dictó la Resolución, en virtud de la competencia atribuida por el apartado Séptimo, punto 9, e) de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31/10/2019), en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en la Web de la Gerencia, según dispone el artículo 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Puertollano, a 26 de enero de 2024

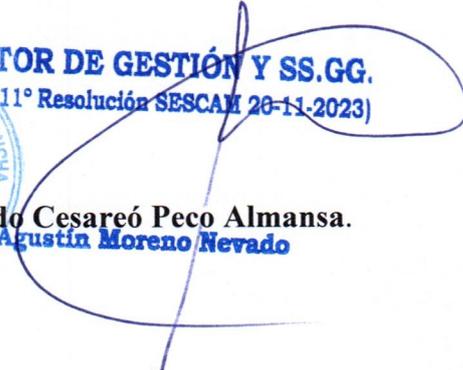
El Director Gerente

(Resolución de 20/11/2023 del SESCAM sobre
delegación de competencias. DOCM nº 233, de 05/12/2023)

EL DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG.
(P.S. Artículo 11º Resolución SESCAM 20-11-2023)



Fdo. Cesareó Peco Almansa.
Fdos. Agustín Moreno Nevado



ANEXO I

LISTADO DE PLAZAS MOVILIDAD INTERNA ATENCIÓN PRIMARIA 2024

GAI DE PUERTOLLANO

RESOLUCIÓN DE 26/01/2024

Nº ORDEN	CATEGORÍA	ZONA BÁSICA	E.A.P.	CENTRO	UNIDAD/SERVICIO	CIAS	Nº VACANTES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061409Q	0
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ADMINISTRACIÓN	1103011406S	0
3	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	MESTANZA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080107S	0
4	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103070103Q	0
5	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080102X	0
6	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103090103Y	0
7	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060101L	0
8	MEDICO PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009033B	1
9	MEDICO PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009006G	0
10	MEDICO PEAC	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	P.A.C.	1103009029F	1
11	MEDICO PEAC	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	P.A.C.	1103009009X	1
12	MEDICO PEAC	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	P.A.C.	1103009028Y	1
13	ODONTOESTOMATÓLOGO	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103000305T	0
14	PEDIATRA DE ÁREA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	PEDIATRÍA	1103010202F	1
15	TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103006602H	1
16	ENFERMERO/A	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA DE CVA.	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103030605D	0
17	ENFERMERO/A PEAC	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	P.A.C.	1103009110L	1
20	MEDICO PEAC	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	P.A.C.	1103009020K	1
21	MEDICO PEAC	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	P.A.C.	1103009017H	0
22	MEDICO PEAC	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	P.A.C.	1103009019C	0
23	MEDICO PEAC	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	P.A.C.	1103009013Z	0
24	MEDICO PEAC	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	P.A.C.	1103009031D	0
25	MEDICO PEAC	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	P.A.C.	1103009026G	0
26	MEDICO PEAC	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	P.A.C.	1103009008D	0
27	MEDICO PEAC	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	P.A.C.	1103009011N	0
28	MEDICO PEAC	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	P.A.C.	1103009012J	0
29	MEDICO PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009003G	0

30	MEDICO PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009007P	0
31	MEDICO PEAC	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	P.A.C.	1103009030P	0
32	MEDICO PEAC	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	P.A.C.	1103009015Q	0
33	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060102C	0
34	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060103K	0
35	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060104E	0
36	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060105T	0
37	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060106R	0
38	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060107W	0
39	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060108A	0
40	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060110M	0
41	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060111Y	0
42	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060112F	0
43	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060113P	0
44	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060114D	0
45	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060115X	0
46	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060116B	0
47	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060117N	0
48	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060109G	0
49	PEDIATRA DE ÁREA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	PEDIATRÍA	1103060201G	1
50	PEDIATRA DE ÁREA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	PEDIATRÍA	1103060202M	0
51	PEDIATRA DE ÁREA EN EAP	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	PEDIATRÍA	1103060203Y	0
52	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103070102S	0
53	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103070104V	0
54	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103070105H	0
55	PEDIATRA DE ÁREA EN EAP	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PEDIATRÍA	1103070202T	1
56	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080101D	0
57	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080103B	0
58	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080104N	0
59	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	HINOJOSAS DE CVA.	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080105J	0
60	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080106Z	0
61	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080108Q	0
62	PEDIATRA DE ÁREA EN EAP	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	PEDIATRÍA	1103080201V	0

63	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103090101G	0
64	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103090102M	0
65	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103090104F	0
66	PEDIATRA DE ÁREA EN EAP	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PEDIATRÍA	1103090201N	0
67	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	SAN LORENZO DE CVA.	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103050104G	0
68	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103050105M	0
69	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	EL HOYO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103050106Y	0
70	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	ALAMILLO	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010101K	0
71	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010102E	0
72	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010103T	0
73	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010104R	0
74	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010105W	0
75	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADENEJOS	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010106A	0
76	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	CHILLÓN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010107G	0
77	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	CHILLÓN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010108M	0
78	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	GUADALMEZ	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010109Y	0
79	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010111P	0
80	MEDICO PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009003G	0
81	MEDICO PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009007P	0
82	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103020101Q	0
83	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103020102V	0
84	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103020103H	0
85	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103020104L	0
86	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103020105C	0
87	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103030101B	0
88	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103030102N	0
89	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	VILLAMAYOR C	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103030103J	0
90	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103030104Z	0
91	PEDIATRA DE ÁREA EN EAP	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	PEDIATRÍA	1103030201L	0
92	MÉDICO DE FAMILIA EN EAP	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103040101Y	0
100	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA		1103000703F	0
101	ENFERMERO/A PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009104J	0
102	ENFERMERO/A PEAC	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	P.A.C.	1103009118G	0

103	ENFERMERO/A PEAC	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	P.A.C.	1103009114T	0
104	ENFERMERO/A PEAC	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	P.A.C.	1103009107Q	0
105	ENFERMERO/A PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009102B	0
106	ENFERMERO/A PEAC	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	P.A.C.	1103009111C	0
107	ENFERMERO/A PEAC	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	P.A.C.	1103009117A	0
108	ENFERMERO/A PEAC	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	P.A.C.	1103009106S	0
109	ENFERMERO/A PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009105Z	0
110	ENFERMERO/A PEAC	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	P.A.C.	1103009113E	0
111	ENFERMERO/A PEAC	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	P.A.C.	1103009108V	0
112	ENFERMERO/A PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009101X	0
113	ENFERMERO/A PEAC	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	P.A.C.	1103009103N	0
114	ENFERMERO/A PEAC	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	P.A.C.	1103009112K	0
115	ENFERMERO/A PEAC	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	P.A.C.	1103009109H	0
116	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	PEDIATRÍA	1103060601J	0
117	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060602Z	0
118	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060603S	0
119	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060604Q	0
120	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060605V	0
121	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060606H	0
122	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060607L	0
123	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060608C	0
124	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060609K	0
125	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060610E	0
126	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060611T	0
127	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060612R	0
128	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060613W	0
129	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060615G	0
130	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060616M	0
131	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060617Y	0
132	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060618F	0
133	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060619P	0
134	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060620D	0
135	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103060621X	0

136	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PEDIATRÍA	1103070602D	0
137	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103070605N	0
138	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103070606J	0
139	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103070607Z	0
140	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103070608S	0
141	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080602G	0
142	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	PEDIATRÍA	1103080603M	0
143	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080604Y	0
144	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080605F	0
145	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CABEZARRUBIAS P	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080606P	0
146	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080607D	0
147	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	MESTANZA	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080608X	0
148	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	HINOJOSAS DE CVA.	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080609B	0
149	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103080610N	0
150	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PEDIATRÍA	1103090601K	0
151	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103090602E	0
152	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103090603T	0
153	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103090604R	0
154	ENFERMERO/A	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103090605W	0
155	ENFERMERO/A	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	SAN LORENZO DE CVA.	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103050601H	0
156	ENFERMERO/A	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103050602L	0
157	ENFERMERO/A	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	EL HOYO	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103050603C	0
158	ENFERMERO/A	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	PEDIATRÍA	1103030601M	0
159	ENFERMERO/A	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103030602Y	0
160	ENFERMERO/A	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	VILLAMAYOR DE CVA.	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103030603F	0
161	ENFERMERO/A	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103030604P	0
162	ENFERMERO/A	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103040601T	0
163	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010601S	0
164	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	PEDIATRÍA	1103010602Q	0
165	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	CHILLÓN	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010603V	0
166	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010604H	0
167	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	GUADALMEZ	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010607K	0
168	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010608E	0

169	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010609T	0
170	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010610R	0
171	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010611W	0
172	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010612A	0
173	ENFERMERO/A	ALMADÉN	ALMADÉN	SAN BENITO	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103010613G	0
174	ENFERMERO/A	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103020601X	0
175	ENFERMERO/A	ALMODÓVAR	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	PEDIATRÍA	1103020602B	0
176	ENFERMERO/A	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103020603N	0
177	ENFERMERO/A	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	BRAZATORTAS	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103020604J	0
178	ENFERMERO/A	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103020605Z	0
179	ENFERMERO/A	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1103020606S	0
180	PEDIATRA DE ÁREA EN EAP	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	PEDIATRÍA	1103000201B	1
181	PEDIATRA DE ÁREA EN EAP	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	PEDIATRÍA	1103030201L	0
200	CELADOR	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	CELADORES	1103011601A	0
201	CELADOR	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	CELADORES	1103021601K	0
202	CELADOR	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	CELADORES	1103031601Q	0
203	CELADOR	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	CELADORES	1103061601R	0
204	CELADOR	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	CELADORES	1103061602W	0
205	CELADOR	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	CELADORES	1103061603A	0
206	CELADOR	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	CELADORES	1103071601L	0
207	CELADOR	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	CELADORES	1103081601Z	0
208	CELADOR	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	CELADORES	1103091602X	0
210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ADMINISTRACIÓN	1103011401X	0
211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ADMINISTRACIÓN	1103011402B	0
212	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	ADMINISTRACIÓN	1103011403N	0
213	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMADÉN	ALMADÉN	CHILLÓN	ADMINISTRACIÓN	1103011404J	0
214	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ADMINISTRACIÓN	1103021401M	0
215	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ADMINISTRACIÓN	1103021402Y	0
216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	BRAZATORTAS	ADMINISTRACIÓN	1103021403F	0
217	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ADMINISTRACIÓN	1103031401T	0
218	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ADMINISTRACIÓN	1103031402R	0
219	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	FUENCALIENTE	ADMINISTRACIÓN	1103041401H	0
220	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	SOLANA DEL PINO	ADMINISTRACIÓN	1103051401J	0

221	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061401P	0
222	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061402D	0
223	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061403X	0
224	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061404B	0
225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061406J	0
226	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061407Z	0
227	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061408P	0
228	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061410V	0
229	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061411H	0
230	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	ADMINISTRACIÓN	1103071402G	0
231	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	ADMINISTRACIÓN	1103071403M	0
232	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	ADMINISTRACIÓN	1103081401K	0
233	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	ADMINISTRACIÓN	1103081402E	0
234	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	ADMINISTRACIÓN	1103081403T	0
235	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	ADMINISTRACIÓN	1103091401Q	0
236	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	PUERTOLLANO IV	ADMINISTRACIÓN	1103091402V	0
237	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	ADMINISTRACIÓN	1103061405N	1
238	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	PUERTOLLANO II	ADMINISTRACIÓN	1103071401A	0
241	TRABAJADOR/A SOCIAL	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001001Y	0
242	TRABAJADOR/A SOCIAL	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001002F	0
250	FARMACEUTICO/A DA TENCION PRIMARIA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103007201L	0
251	ODONTOESTOMATÓLOGO	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103000302C	0
252	ODONTOESTOMATÓLOGO	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103000304E	0
254	TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103006601V	0
270	ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICOGINECOLÓGICO	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103000901K	0
271	ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICOGINECOLÓGICO	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103000902R	0
272	ENFERMERO/A ESPECIALISTA OBSTETRICOGINECOLÓGICO	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103000903T	0
280	FISIOTERAPEUTA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001101Z	0
281	FISIOTERAPEUTA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001102S	0
282	FISIOTERAPEUTA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001103F	0
283	FISIOTERAPEUTA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001104Y	0
284	FISIOTERAPEUTA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001105N	0
285	FISIOTERAPEUTA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001106L	0

286	HIGIENISTA DENTAL	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001901D	0
287	HIGIENISTA DENTAL	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001902X	0
288	HIGIENISTA DENTAL	ÁREA	ÁREA	ÁREA	ÁREA	1103001903B	0
300	TÉCNICO/A MEDIO SANITA: CUIDA AUXIL DE ENFERME	ALMADÉN	ALMADÉN	ALMADÉN	TCAE	1103011201V	0
301	TÉCNICO/A MEDIO SANITA: CUIDA AUXIL DE ENFERME	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	ALMODÓVAR C	TCAE	1103021201N	0
302	TÉCNICO/A MEDIO SANITA: CUIDA AUXIL DE ENFERME	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	ARGAMASILLA C	TCAE	1103031201F	0
303	TÉCNICO/A MEDIO SANITA: CUIDA AUXIL DE ENFERME	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	TCAE	1103061201S	0
304	TÉCNICO/A MEDIO SANITA: CUIDA AUXIL DE ENFERME	PUERTOLLANO I	BARATARIA	BARATARIA	TCAE	1103061202Q	0
305	TÉCNICO/A MEDIO SANITA: CUIDA AUXIL DE ENFERME	PUERTOLLANO III	CARLOS MESTRE	CARLOS MESTRE	TCAE	1103081201M	0